



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos, del 10 diez de febrero de dos mil veintidós, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Dionisio Piña Niño, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora General de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que, en uso de la voz, procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
 - II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
 - III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
 - IV. De los asuntos del orden del día;
 - V. De los asuntos generales.
- I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

ACUERDO CAICJPJ 725/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Oficio 61/2022 que remite el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero civil de Ciudad Valles, donde adjunta [REDACTED] a Abigail Anaya Moctezuma, actuario de dicho juzgado, [REDACTED]

2.- Oficio 324/2022 que remite la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidenta de la Primera Sala, donde solicita resguardo en domicilio para María de Jesús Galván Rivera, secretaria captivista de dicha sala, [REDACTED]

3.- Oficio AJSG/357/2022 que remite la Lic. Carolina Galicia Benítez, administradora judicial del Sistema de Gestión, donde solicita [REDACTED] para Nora Nelly Banda Torres, notificadora, [REDACTED]

4.- Escrito que remite Isaac Balderas Morales, mozo de oficina adscrito al Juzgado Tercero Familiar, donde [REDACTED] día en el [REDACTED]

5.- Oficio DGRF 171/2022 que remite la C.P. Victoria Eugenia García Gómez, directora de Recursos Financieros, donde adjunta el escrito de Vanessa Lizet Delgado, en el que [REDACTED]

6.- Oficio 331/2022 que remite la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidenta de la Primera Sala, donde comunica de la reincorporación a sus labores de Patricia María Rocha Almendarez, al haber terminado su periodo de resguardo.

7.- Oficio CEMC 26/2022 que remite la Lic. María Concepción Nava Calvillo, directora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, donde solicita [REDACTED] Claudia Díaz Infante, orientadora adscrita a dicho centro, [REDACTED]

8.- Oficio 59/2022 que remite el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero civil de Ciudad Valles, donde adjunta [REDACTED] a Lidia Lizeth Izaguirre Sánchez, mozo de oficina de dicho juzgado, [REDACTED]

9.- Oficio 384/2022 que remite la Lic. María Refugio González Reyes, juez cuarto civil, donde solicita resguardo en domicilio para María Elena Zavala Muñoz, secretaria captivista, [REDACTED]

10.- Oficio 232/2022 que remite el Lic. Carlos Alejandro Robledo Zapata, magistrado de la Quinta Sala, donde solicita [REDACTED] para Rosa Yolanda Magaña Granados, secretaria de estudio y cuenta, [REDACTED]

11.- Escrito que remite Juan Sebastián Ramírez Castillo, secretario de acuerdos adscrito al Juzgado Mixto de Salinas donde [REDACTED]

ACUERDO CAICJPJE 726/2022. Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de 08 ocho de febrero de 2022 de dos mil veintidós.

ACUERDO CAICJPJE 727/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 08 ocho de febrero de 2022 de dos mil veintidós.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED] procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Oficio 61/2022 que remite el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero civil de Ciudad Valles, donde adjunta la [REDACTED] a Abigail Anaya Moctezuma, actuario de dicho juzgado, [REDACTED]

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO CAICJPJE 728/2022. Toda vez que Abigail Anaya Moctezuma, actuario adscrita al Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles, remite [REDACTED], con [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED], esta Comisión toma conocimiento de la incapacidad otorgada a **Abigail Anaya Moctezuma**, del 08 ocho al 11 once de enero este año.

2.- Oficio 324/2022 que remite la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidenta de la Primera Sala, donde [REDACTED] María de Jesús Galván Rivera, secretaria captivista de dicha sala, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 729/2022. Toda vez que María de Jesús Galván Rivera, secretaria captivista de la Primera Sala, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese a la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidenta de la Primera Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **María de Jesús Galván Rivera**, con efectos a partir del 07 siete al 16 dieciséis de febrero del año en curso.

3.- Oficio AJSG/357/2022 que remite la Lic. Carolina Galicia Benítez, administradora judicial del Sistema de Gestión, donde [REDACTED] a Nora Nelly Banda Torres, notificadora, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 730/2022. Toda vez que Nora Nelly Banda Torres, notificadora adscrita al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese a la Lic. Carolina Galicia Benítez, administradora judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Nora Nelly Banda Torres**, con efectos a partir del 02 dos al 11 once de febrero del año en curso.

4.- Escrito que remite Isaac Balderas Morales, mozo de oficina adscrito al Juzgado Tercero Familiar, donde [REDACTED] por el día 07 del mes de enero, día en el que comenzó a presentar síntomas relativos a Covid-19.

ACUERDO CAICJPJE 731/2022. Toda vez que Isaac Balderas Morales, mozo de oficina adscrito al Juzgado Tercero Familiar, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese al Lic. Abel Rodríguez Ramírez, juez tercero familiar, que esta Comisión aprueba otorgar extensión de resguardo en domicilio a **Isaac Balderas Morales**, con efectos únicamente por el día 07 siete de enero del año en curso.

5.- Oficio DGRF 171/2022 que remite la C.P. Victoria Eugenia García Gómez, directora de Recursos Financieros, donde adjunta el escrito de Vanessa Lizet Delgado, en el que [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 732/2022. Toda vez que Vanessa Lizet Delgado Loreda, auxiliar administrativo adscrita a la Dirección de Recursos Financieros, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese al C.P. Victoria Eugenia García Gómez, directora de Recursos Financieros, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Vanessa Lizet Delgado Loreda**, con efectos a partir del 07 siete al 16 dieciséis de febrero del año en curso.

6.- Oficio 331/2022 que remite la Mgda. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, presidenta de la Primera Sala, donde comunica de la reincorporación a sus labores de Patricia María Rocha Almendarez, al haber terminado su periodo de resguardo.

ACUERDO CAICJPJE 733/2022. Una vez que Patricia María Rocha Almendarez, secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Primera Sala, concluyó el periodo de incapacidad otorgada y [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED], esta Comisión se da por enterada de la incorporación de **Patricia María Rocha Almendarez** a partir del 08 ocho de febrero del año en curso.

7.- Oficio CEMC 26/2022 que remite la Lic. María Concepción Nava Calvillo, directora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, donde [REDACTED] para Claudia Díaz Infante, orientadora adscrita a dicho centro, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 734/2022. Toda vez que Claudia Díaz Infante Cedi, orientadora adscrita al Centro Estatal de Mediación y Conciliación, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022**

del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED], comuníquese a la Lic. María Concepción Nava Calvillo, directora del Centro Estatal de Mediación y Conciliación, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Claudia Díaz Infante Cedi**, con efectos a partir del 07 siete al 16 dieciséis de febrero del año en curso.

8.- Oficio 59/2022 que remite el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero civil de Ciudad Valles, donde adjunta la [REDACTED], a Lidia Lizeth Izaguirre Sánchez, mozo de oficina de dicho juzgado, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 735/2022. Una vez que Lidia Lizeth Izaguirre Sánchez, mozo de oficina del Juzgado Primero Civil, remite [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED] esta Comisión se da por enterada de la incorporación de **Lidia Lizeth Izaguirre Sánchez** a partir del 04 cuatro al 10 diez de enero del año en curso.

9.- Oficio 384/2022 que remite la Lic. María Refugio González Reyes, juez cuarto civil, donde [REDACTED] María Elena Zavala Muñoz, secretaria capturista, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 736/2022. Toda vez que María Elena Zavala Muñoz, secretaria capturista adscrita al Juzgado Cuarto Civil, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese a la Lic. María Refugio González Reyes, juez cuarto civil, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **María Elena Zavala Muñoz**, con efectos a partir del 14 catorce al 23 veintitrés de enero del año en curso.

10.- Oficio 232/2022 que remite el Lic. Carlos Alejandro Robledo Zapata, magistrado de la Quinta Sala, donde [REDACTED] para Rosa Yolanda Magaña Granados, secretaria de estudio y cuenta, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 737/2022. Toda vez que Rosa Yolanda Magaña Granados, secretaria de estudio y cuenta adscrita a la Quinta Sala, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese al Lic. Carlos Alejandro Robledo Zapata, magistrado de la Quinta Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Rosa Yolanda Magaña Granados**, con efectos a partir del 01 primero al 10 diez de febrero del año en curso.

11.- Escrito que remite Juan Sebastián Ramírez Castillo, secretario de acuerdos adscrito al Juzgado Mixto de Salinas, donde solicita resguardo en domicilio, [REDACTED].

ACUERDO CAICJPJE 738/2022. Toda vez que Juan Sebastián Ramírez Castillo, secretario de acuerdos adscrito al Juzgado Mixto de Salinas, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese al Lic. Javier García Rodríguez, juez mixto de primera instancia de Salinas, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Juan Sebastián Ramírez Castillo**, con efectos a partir del 07 siete al 16 dieciséis de febrero del año en curso.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos que se le hicieron llegar en esta fecha:

1.- **ACUERDO CAICJPJE 739/2022.** Toda vez que María Guadalupe Sáenz Medina, secretaria particular de magistrado adscrita a la Quinta Sala, acredita [REDACTED].

[REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED].

[REDACTED], comuníquese al Lic. Carlos Alejandro Robledo Zapata, magistrado de la Quinta Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo que solicita **María Guadalupe Sáenz Medina**, bajo las condiciones y en los términos que usted como titular establezca, toda vez que en el documento de cuenta se advierte su anuencia, solicitando en el caso de laborar en domicilio, sean remitidos los informes de actividades correspondiente con efectos a partir del 01 primero al 28 veintiocho de febrero del año en curso.

2.- **ACUERDO CAICJPJE 740/2022.** Toda vez que Néstor Gabriel Romero Cortaza, operador de sala adscrito al Centro de Justicia Penal sede en la Capital, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el [REDACTED].

[REDACTED] comuníquese a la Lic. Denise Aseret Pantoja Banda, gestora regional adscrita al Centro de Justicia Penal Regional, que esta Comisión determinó que no ha lugar otorgar resguardo en domicilio a **Néstor Gabriel Romero Cortaza**, [REDACTED].

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO CAICJPJE 741/2022. Toda vez que María Claudia Vázquez Hernández, mozo de oficina adscrita al Juzgado Cuarto Familiar, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel [REDACTED], comuníquese al Lic. Francisco Rodríguez Ramírez, juez cuarto familiar, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **María Claudia Vázquez Hernández**, con efectos a partir del 04 cuatro al 13 trece de febrero del año en curso.

3.- **ACUERDO CAICJPJE 742/2022.** Toda vez que Denisse Maribel Villanueva Piña, secretaria capturista comisionada a la Secretaría de Vigilancia y Disciplina, acredita [REDACTED], con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de [REDACTED], comuníquese a la Lic. Rebeca Pozos Aguilar, secretaria ejecutiva de vigilancia y disciplina, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Denisse Maribel Villanueva Piña**, con efectos a partir 04 cuatro al 11 once de febrero del año en curso.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 10 diez de febrero de 2022 dos mil veintidós, firmando al calce quienes en ella intervinieron.


CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES


LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICATURA


LICENCIADO DIONISIO PIÑA NIÑO
DIRECTOR JURÍDICO.


DOCTOR JAVIER REINOSO REYES
MÉDICO ESPECIALIZADO
SERVICIO MÉDICO LEGAL.


LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.